

AGENTES CANCERÍGENOS Y MUTAGÉNICOS

CANCERÍGENAS

Sustancias, preparados o procedimientos que puedan producir cáncer o aumentar su frecuencia



MUTAGÉNICAS

Sustancias, preparados o procedimientos que puedan producir alteraciones genéticas hereditarias o aumentar su frecuencia.



REAL DECRETO 665/1997

Regula la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

¿COMO SE IDENTIFICAN?



FRASES H:
350, 351
340 o 341

Consultar la etiqueta y Ficha de seguridad de los productos



Es obligatorio realizar una evaluación inicial y periódica de los riesgos, teniendo en cuenta todas las posibles vías de entrada en el organismo y contemplando los posibles efectos sobre la salud.

EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN

EN LA ETIQUETA

CARCINÓGENOS	MUTÁGENOS CON CÉLULAS GERMINALES	
Categoría 1: (1A y 1B) - Carcinógenos o supuestos carcinógenos para el hombre.	Categoría 1: (1A y 1B) - Sustancias de las que se sabe o se considera que inducen mutaciones hereditarias en las células germinales humanas.	 Peligro
Frases H: H350 Puede provocar cáncer (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía).	Frases H: H340 Puede provocar defectos genéticos (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía).	
Categoría 2 - Sospechoso de ser carcinógeno para el hombre.	Categoría 2 - Sustancias que son motivo de preocupación porque pueden inducir mutaciones hereditarias en las células germinales humanas	 Atención
Frases H: H351 Se sospecha que provoca cáncer (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía).	Frases H: H341 Se sospecha que provoca defectos genéticos (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía).	

Sustituir Sustancias

En la medida en que sea técnicamente posible, el empresario evitará la utilización de agentes cancerígenos o mutágenos, mediante su sustitución por otros que no sean peligrosos o lo sean en menor grado.

Reducir Exposición

Reducir la exposición mediante la disminución de la emisión, el aislamiento de las zonas y la ventilación.

Otras Medidas

- Medidas de Seguridad en el uso de las sustancias (equipos de protección colectiva e individual, procedimientos seguros de uso, transporte y almacenamiento, ...).
- Limpieza e higiene Personal
- Formación e Información de los trabajadores.

CONTENIDO DE LAS FICHAS DE SEGURIDAD

Pídelas al proveedor

- Identificación de la sustancia y de la empresa.
- Composición/información sobre los componentes.
- Identificación de los peligros.
- Primeros auxilios.
- Medidas de lucha contra incendios.
- Medidas en caso de vertido accidental.
- Manipulación y almacenamiento.
- Controles de la exposición/protección individual.
- Propiedades físicas y químicas.
- Estabilidad y reactividad.
- Información toxicológica.
- Información ecológica.
- Consideraciones relativas a la eliminación.
- Información relativa al transporte.
- Información reglamentaria.
- Otra información.

Valores Límite de Exposición

Equipos Protección

Actuación en caso de emergencia

Almacenamiento

VIGILANCIA DE LA SALUD

El empresario garantizará una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a agentes cancerígenos o mutágenos. Dicha vigilancia se ofrecerá a los trabajadores:

- Previamente a la exposición.
- Con la periodicidad que los conocimientos médicos aconsejen.
- Cuando sea necesario por haberse detectado algún trastorno que pueda estar relacionado con los agentes cancerígenos o mutágenos.



www.herramientasprevencion.es

Con la financiación de:
AT-0094/2015



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Encontraras más información en: INFOCARQUIM

Los cánceres ocupacionales se encuentran descritos en el grupo 6 del Cuadro de Enfermedades Profesionales en el sistema de la Seguridad Social (El Real Decreto 1299/2006).

AGENTE CANCERÍGENO	SECTORES	CANCER (ENFERMEDAD PROFESIONAL)
Polvo de maderas duras	Carpintería	Cavidad nasal
Amianto	Talleres Mecánicos, Reformas	Mesotelioma, cáncer de laringe,...
Arsénico	Restauración de arte, Industria del caucho, soldadores.	Neoplasia de pulmón, Carcinoma de piel
Hidrocarburos aromáticos Policíclicos (MET OXET OXI) ETANO	Mecánicos, conductores, trabajos de pavimentación	Carcinoma de células escamosas, lesiones premalignas de la piel
	Pintores y empapeladores	Puede provocar infertilidad

Ejemplos elaborados con datos de INFOCARQUIM y el cuadro de enfermedades profesionales.